



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00280484-NEU-POLICÍA - LICITACIÓN PÚBLICA VEHÍCULOS-PLAN DE GESTIÓN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA-

VISTO:

El Expediente Físico N° 1110-000444/2022 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo Expediente Electrónico EX-2022-00280484-NEU-POLICÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, tramita la adquisición de diez (10) vehículos sin baúl destinados al Plan de Gestión Estratégico de Seguridad Ciudadana;

Que es menester destacar que, resulta conveniente y necesaria la adquisición de dichos vehículos a los fines de realizar tareas de prevención en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén, siendo el primordial objetivo de la Policía Provincial mantener el orden público y la paz social;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir las demandas de las distintas unidades de Orden Público, teniendo en cuenta que se tramita la baja de ciento cuatro (104) vehículos, según expedientes físicos N° 8781-005311/2019, N° 8781-005314/2019 y N° 9820-000410/2020. Asimismo, en los últimos cuatro (4) años se han dado de baja y compactado un total de seiscientos setenta (670) vehículos, aprobados mediante Resoluciones N° 457/17, N° 447/18 y N° 033/20;

Que obra en las constancias del expediente, pedido de suministro N° 4964, con las especificaciones técnicas de los insumos a adquirir, como anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos veintiséis millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 26.875.000,00), por lo que corresponde se realice un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General, ambas dependientes de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto

DECTO-2021-1218-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición diez (10) vehículos sin baúl destinados al Plan de Gestión Estratégico de Seguridad Ciudadana.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases condiciones generales y particulares, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como PLIEG-2022-00282178-NEU-FINAN#POL, forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento Finanzas de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	31	00	00	02	01	00	04	03	02	00	3211

Por un monto aproximado de pesos veintiséis millones ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 26.875.000,00)

Artículo 6°: Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.